



**RESOLUCIÓN N° 594**  
(Cruz San Francisco Javier a Abel Darío Hormaza Bejarano)

**EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1º. – Que el Señor Abel Darío Hormaza Bejarano se ha destacado, en sus 40 años de vinculación a la Pontificia Universidad Javeriana, por su trabajo juicioso y dedicado, su extraordinaria calidad humana, su notable lealtad con la Universidad, su fuerte identificación con los valores institucionales y su excelencia en el servicio administrativo.

2º. Que es deber de la Universidad reconocer los méritos de quienes por el ejercicio de su labor administrativa y en el cumplimiento de su deber han llegado a ser de especial significación para ella.

3º - Que según el número 19 del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad, la Cruz San Francisco Javier se confiere para exaltar y estimular a los Profesores o Empleados Administrativos que hayan sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO-** Conceder la Cruz de Oro San Francisco Javier al señor Abel Darío Hormaza Bejarano como expresión de reconocimiento, aprecio y gratitud por su destacado servicio y contribución a la Pontificia Universidad Javeriana.

Dado en Bogotá, D.C., el 5 de noviembre de 2013.

  
**JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.**  
**Rector**